	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Código: REGI-03
	SECRETARÍA DE HACIENDA PROCESO GESTIÓN DE INGRESOS RESOLUCION No. 012 (Abril 12 de 2022)	Fecha: 29/12/2021
	<p>“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 018 DE 2021 EN LA CUAL ESTABLECEN LOS PLAZOS, EL CONTENIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONTRIBUYENTES Y/O AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ”</p>	Versión: 2.0
		Página 1 de 3

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 455 del Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 034 de diciembre 28 de 2018, y

CONSIDERANDO


Que mediante Resolución No.018 de diciembre 29 de 2021 se establecieron los plazos, el contenido y las características de la información exógena que deben suministrar las personas naturales o jurídicas, contribuyentes y/o agentes retenedores del impuesto de industria y comercio de la secretaría de hacienda del municipio de Magangué.

Que la mencionada resolución en su artículo segundo estableció: **Sitio y forma de presentación de la información.** La información a que se refiere la presente resolución deberá presentarse a través de la página www.secretariadehacienda@magangué.gov.co con la información requerida en los términos y estructura definida en la presente resolución.

Parágrafo Primero. La secretaria de hacienda, en cualquiera de los medios y/o canales utilizados, emitirá un acuse o registro de recepción satisfactoria de la información exógena suministrada.

Que en su Artículo Tercero estableció los plazos para presentar la información exógena. La entrega de la información a que se refieren los Artículos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de la presente Resolución, deberá ser suministrada en las siguientes fechas, teniendo en cuenta el último dígito del NIT o Número de Identificación Tributaria:

ULTIMO DIGITO DEL NIT	FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
0	ABRIL 18 DE 2022
9	ABRIL 19 DE 2022
8	ABRIL 20 DE 2022
7	ABRIL 21 DE 2022
6	ABRIL 22 DE 2022
5	ABRIL 25 DE 2022
4	ABRIL 26 DE 2022
3	ABRIL 27 DE 2022
2	ABRIL 28 DE 2022
1	ABRIL 29 DE 2022

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Código: REGI-03
	SECRETARÍA DE HACIENDA PROCESO GESTIÓN DE INGRESOS RESOLUCION No. 012 (Abril 12 de 2022)	Fecha: 29/12/2021
	<p>“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 018 DE 2021 EN LA CUAL ESTABLECEN LOS PLAZOS, EL CONTENIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONTRIBUYENTES Y/O AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ”</p>	Versión: 2.0
		Página 2 de 3

Qué teniendo en cuenta los inconvenientes que presenta la plataforma, las sugerencias y recomendaciones de los obligados a declarar relacionado con los formatos en los que se debe consignar la entrega de la información y la fecha próxima del vencimiento de los plazos; este despacho se dispone a realizar las siguientes actualizaciones a los plazos de entrega de la información exógena que deben suministrar las personas naturales o jurídicas, contribuyentes y/o agentes retenedores del impuesto de industria y comercio de la secretaría de hacienda del municipio de Magangué, establecidos en la Resolución No.018 de diciembre 29 de 2021.

Qué en mérito de lo expuesto


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 018 de diciembre 29 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera: **Sitio y forma de presentación de la información.** La información exógena de la presente resolución deberá presentarse a través del correo electrónico industria@magangué-bolivar.gov.co con la información requerida en los términos y estructura definida en la resolución No. 018 de diciembre 29 de 2021.

Parágrafo Primero. La secretaría de hacienda, en cualquiera de los medios y/o canales utilizados, emitirá un acuse o registro de recepción satisfactoria de la información exógena suministrada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 018 de diciembre 29 de 2021. El cual quedará de la siguiente manera: **Plazo para presentar la información exógena.** La entrega de la información a que se refieren los Artículos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de la Resolución No. 018 de diciembre 29 de 2021, deberá ser suministrada en las siguientes fechas, teniendo en cuenta el último dígito del NIT o Número de Identificación Tributaria:

ULTIMO DIGITO DEL NIT	FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
0	MAYO 9 DE 2022
9	MAYO 10 DE 2022

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Código: REGI-03
	SECRETARÍA DE HACIENDA PROCESO GESTIÓN DE INGRESOS RESOLUCION No. 012 (Abril 12 de 2022)	Fecha: 29/12/2021
	<p>“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 018 DE 2021 EN LA CUAL ESTABLECEN LOS PLAZOS, EL CONTENIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONTRIBUYENTES Y/O AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ”</p>	Versión: 2.0
		Página 3 de 3

8	MAYO 11 DE 2022
7	MAYO 12 DE 2022
6	MAYO 13 DE 2022
5	MAYO 16 DE 2022
4	MAYO 17 DE 2022
3	MAYO 18 DE 2022
2	MAYO 19 DE 2022
1	MAYO 20 DE 2022

ARTICULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir doce (12) de abril de 2022.

Dado en Magangué a los doce (12) días del mes de abril de 2022



GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Secretario de Hacienda

Proyecto: Equipo de Gestión de Ingresos Secretaria de Hacienda

MAGANGUÉ

Progresas

Educada, Comunal e Incluyente